

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

40611 *Anuncio de formalización del Ayuntamiento de Albacete del contrato de servicios postales y telegráficos del Ayuntamiento de Albacete. Expte. nº 42/2017, Segex 3490Y.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: 42/2017 Segex 3490Y.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.albacete.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicios postales y telegráficos del Ayuntamiento de Albacete.
 - c) Lote: Sí. Lote nº 1: Servicio de cartas ordinarias. Lote nº 2: Servicio de cartas certificadas, burofax, telegramas y paquetes postales.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 64000000.- Servicios postales y de correos, 64100000.- Servicios postales y de correo rápido, 64110000.- Servicios postales.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 08/02/2018; 24/02/2018
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1089000€.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 900000 euros. Importe total: 1089000 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de junio 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de julio 2018.
 - c) Contratista: Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A, S.M.E.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: Lote nº 1: sin IVA 49526.- IVA (21%) 737.02. Lote nº 2: sin IVA 839374.-€ IVA (21%) 22624.51 Importe neto 888900 €. Importe total: 912261.53 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las características y ventajas de la proposición de la empresa clasificada en primer lugar determinante de que haya sido seleccionada su oferta es que de la conjunción de los criterios aplicables ha obtenido el primer lugar en la clasificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego regulador del contrato, siendo, en definitiva, la empresa clasificada la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

Albacete, 9 de agosto de 2018.- Excmo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albacete, D. Manuel Ramón Serrano López.

ID: A180050888-1